

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 625

14 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Laureano Correa*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la construcción, la economía, y el uso diario del Tren Urbano, desde que comenzó la construcción del mismo hasta las proyecciones futuras relacionada a la transportación en masa en Puerto Rico.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tren Urbano es un proyecto de transporte colectivo de última generación y constituye uno de los proyectos de construcción más costoso que se ha desarrollado en Puerto Rico. Con un costo superior a los \$2,200 millones, el Tren Urbano comenzó sus operaciones en diciembre de 2004, 8 años posterior a que el contrato original fuera otorgado a un consorcio de empresas liderado por la alemana Siemens AG. La ruta del tren transcurre entre los Municipios de San Juan, Bayamón y Guaynabo. La misma cubre una distancia total de 10.7 millas y consta de 16 estaciones. No obstante, se planifica extender la ruta a otras localidades vecinas. Igualmente, se ha propuesto un recorrido alternativo hasta el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

Este medio de transporte colectivo no fue diseñado para reemplazar a los sistemas de transporte existentes sino para complementarlos facilitando el traslado de personas desde y hacia el área metropolitana. Como tal, el Tren Urbano cuenta con

conexiones de servicios locales de transporte colectivo autobuses, taxis y compañías de redes de transporte. La comercialización inicial del Tren Urbano incluía un servicio gratuito los fines de semana durante los primeros seis meses de funcionamiento, y luego se extendió el período gratuito a los días de semana hasta junio de 2005. En el momento de mayor utilización más de 40,000 personas utilizaron el tren urbano a diario. Las tarifas para el uso del tren tienen un precio razonable de acuerdo a los estándares norteamericanos. Actualmente dicho boleto tiene un costo de \$1.50. No obstante, estudiantes y personas mayores entre 60 y 74 años pagan sólo \$0.75, mientras que los niños menores de 6 y las personas de más de 75 años pueden utilizar los servicios en el Tren Urbano de forma gratuita. El Tren Urbano es una manera práctica y económica de viajar por áreas de alto volumen de tránsito en las áreas urbanas de Puerto Rico.

En cuanto a la infraestructura la flota del Tren Urbano se compone de 74 vagones de acero inoxidable fabricados por Siemens, cada uno de 23 metros de largo. Cada vehículo transporta 72 pasajeros sentados y 108 de pie.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico entiende pertinente realizar un estudio sobre la infraestructura, construcción, la economía, y el uso común del Tren Urbano, desde que comenzó la construcción del mismo hasta las proyecciones futuras relacionada a la transportación en masa en Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Artículo 1.- Se ordena ordenar a la Comisiones de Innovación,
- 2 Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar
- 3 un estudio sobre la construcción, la economía, y el uso diario del Tren Urbano, desde
- 4 que comenzó la construcción del mismo hasta las proyecciones futuras relacionada a
- 5 la transportación en masa en Puerto Rico.

1           Artículo 2.- La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
2 recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días luego de aprobada  
3 esta resolución.

4           Artículo 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
5 aprobación.